



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Elecciones
2010
El voto es tu elección



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA
Ave. División del Norte No.2104
Col. Altavista C.P 31320
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-1980 Ext. 1997, 1999, 2099

Si tienes duda contacta a :

Asamblea Municipal: _____

Domicilio : _____

Teléfono _____

Instructor Asistente Electoral: _____

Teléfono _____

Manual Básico de capacitación electoral para ciudadanos sorteados

Bienvenido

Hoy tienes la valiosa oportunidad de participar en esta elección como posible funcionario de mesa directiva de casilla, ya que resultaste seleccionado.

El día de las elecciones, los funcionarios de mesa directiva de casilla, se convierten en la autoridad electoral responsable de recibir y contar el voto de los ciudadanos. De esta forma contribuyen al fortalecimiento de nuestra democracia y además cumplen con el derecho y la obligación que la Ley les otorga.

En tus manos está brindar certeza para que en esta jornada electoral el voto se exprese de manera libre y secreta.

El Instituto Estatal Electoral agradece tu participación como ciudadano comprometido con Chihuahua y te exhorta a tomar el curso de capacitación que el Instituto proporciona a quienes resultaron seleccionados.

El próximo 4 de julio invita a tus amigos y familiares a ser partícipes de una elección confiable y transparente expresando libremente su voto.

¡Bienvenido a esta capacitación!

¿Qué elecciones se realizarán en el año 2010 en Chihuahua?

El próximo 4 de julio los chihuahuenses elegiremos:

- Gobernador del Estado.
- Congreso del Estado (33 diputados).
- Ayuntamientos (Presidente Municipal y Regidores).
- Síndicos.



Jornada Electoral

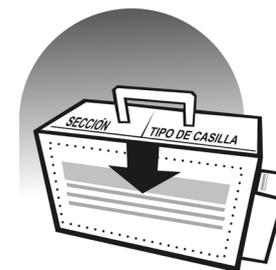
Conteo de los Votos

- 1.-Se cuentan el número de electores que votaron según los registros en la lista nominal.
- 2.-Se cuentan las boletas sobrantes, inutilizándolas con dos rayas diagonales con tinta.
- 3.-Se abren cada una de las urnas y por separado se sacan las boletas, se clasifican y cuentan los votos válidos y los votos nulos.
- 4.-Se registran los resultados en el acta final de escrutinio y cómputo.



Integración del Paquete Electoral

- 1.-Se integra el expediente de casilla.
- 2.-Se integra un sobre para cada elección, un sobre para la lista nominal, un sobre con las actas originales y un sobre PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares).



Publicación de Resultados

- 1.-Se fijan los resultados de la votación en un lugar visible en el exterior de la casilla.
- 2.-Se levanta la constancia de clausura de la casilla.
- 3.-El presidente de la casilla lleva el paquete electoral a la Asamblea Municipal correspondiente dentro de los plazos establecidos.



Atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de casilla.

Presidente



- Es la máxima autoridad en la casilla y mantiene el orden dentro y fuera de la misma.
- Recibe días antes de la jornada la documentación electoral, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla.
- Identifica a los electores con su credencial para votar y les entrega las boletas.
- Realiza el escrutinio y cómputo con el apoyo del secretario y los escrutadores.
- Coloca el aviso de resultados de cada una de las elecciones, en un lugar visible del exterior de la casilla.
- Hace llegar a la Asamblea Municipal el paquete electoral con los expedientes de casilla.

Secretario.



- Cuenta antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos y coaliciones, las boletas electorales recibidas y anota la cantidad en el acta de la jornada electoral.
- Llena todas las actas.
- Comprueba que el nombre del elector figure en la lista nominal.

- Recibe los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos políticos.

- Cuenta las boletas sobrantes de cada elección y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales con tinta, anotando la cantidad en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

Escrutadores.

- Abren cada una de las urnas y sacan las boletas depositadas por los electores y las muestran a los presentes para confirmar que quedaron vacías.

- Cuentan los votos contenidos en las urnas de cada elección.

- Clasifican y cuentan los votos válidos, nulos y de candidatos no registrados, emitidos para cada elección.

- Auxilian al presidente o al secretario en todas las actividades que les encomienden.

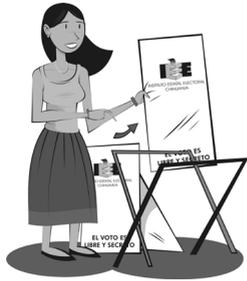
Suplentes Generales.

- El 4 de julio de 2010 deben estar presentes en la casilla a las 7:30 de la mañana para que en caso de que falte alguno de los funcionarios propietarios, integren la mesa directiva de casilla.



Jornada Electoral

Instalación y apertura de las casillas



- 1.-Se inicia a las 7:30 horas.
- 2.-Los representantes de los partidos políticos y coaliciones se acreditan ante los integrantes de la mesa directiva de casilla.
- 3.-Se revisa el material electoral, se cuentan las boletas recibidas y se arman la mampara y las urnas.
- 4.-Se llena el apartado de *instalación* del acta de la jornada electoral.

Votación



- 1.-Inicia a partir de las 8:00 horas; los electores votan en el orden en que se presenten, entregando su credencial y mostrando su dedo pulgar derecho.
- 2.-Una vez que se verifica que el elector aparece en la lista nominal, se le entregan las boletas para que vote en secreto.
- 3.-Se anota la palabra “*votó*” en la lista nominal, se marca la credencial para votar del elector, se impregna con tinta indeleble su dedo pulgar derecho y se le devuelve su credencial.
- 4.-La votación se cierra a las 6:00 de la tarde, salvo las excepciones que marca la Ley.
- 5.-Se llena el apartado de *cierre de la votación* en el acta de la jornada electoral.

¿Qué son las mesas directivas de casilla?

Son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas ubicadas en las secciones electorales en que se divide el estado de Chihuahua.

Están integradas por los siguientes funcionarios:

- *Un presidente*
- *Dos escrutadores*
- *Un secretario*
- *Tres suplentes generales*



¿Cómo se elige a los funcionarios de casilla?

A través de un procedimiento llamado insaculación, mismo que se realiza en dos etapas:

1.-Primera Insaculación.

En febrero se sortea un mes del año para que en marzo se realice la primera insaculación, en la cual se elegirá a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral que hayan nacido en el mes que resultó sorteado.

A partir de lo anterior, en cada municipio se les realiza una evaluación para seleccionar a los ciudadanos que resulten más aptos y que no estén impedidos física o legalmente para ocupar el cargo; además se les imparte la capacitación correspondiente.

Los ciudadanos seleccionados en la primera etapa, pasan a una segunda insaculación.

2.-Segunda Insaculación.

En mayo se realiza el sorteo de una letra del alfabeto, a partir de la cual se selecciona a los ciudadanos cuyo apellido inicia con esa letra, quienes integrarán las mesas directivas de casilla. Para lo anterior se toma como referencia a los ciudadanos que resultaron seleccionados en la primera insaculación y que sean aptos, estén dispuestos a participar y hayan tomado el curso de capacitación.

